

1.^a Cruz, junio 23 de 1814

Don D. Franc.^o Cabreva y Ayala

Mi estimado amigo, en estos dias hemos tenido aqui un convoy de 29 buques ingleses con 70 hombres de propia reglata a su bordo, de los quales muchos son de cavalleria, ignora se a punto fijo qual sea su destino: ellos dicen que van a los Cerros-Verdes; pero esta palacina conferida de parte real, es para muchos una prueba de que van a otro distinto. Ademas de ellos, que salieron de Gibraltar, han dicho que 12 D. mas a las ordenes de Hill, saldrian de Burdeos; y otros hasta 30 D. de Irlanda y otros puntos. A dondequiera que descargue esta nube, causara estragos considerables; pero previene de ella a nuestras posesiones de America!

Hay han entrado dos barcos uno de Garmery en 18 dias, y otro en 6 de Cadix. El primero dice que el 31 del mes ultimo se firmaron los preliminares de la paz general, sin saberse quales resultaban. El segundo que los asuntos politicos de España van perfectamente bien y a gusto del Monarca. Restablecido el Consejo R.^o de Castilla, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte; vueltos los conventos y sus propiedades a los frailes; expatriados de España y sus dominios todo el que se capitian arriba haya servido al Rey intruso; è indubitados los soldados, cabos y capitanes que sirvieron al mismo. Son tantos los decretos y tantas las novedades que ocurren por alli, que en una carta bien larga no acabaria de informarle a V. se camina apresuradamente, y con firmeza y energia a restablecer el orden antiguo, invertido desde 1808 oca; y no dudo que se llevara a efecto, por las providencias que se toman, y sobre todo porque lo general de la nacion lo quiere asi: vamos a la cosa.

El maestro del barchino Neron me queria tratar en la entrega de los granos con mas crueldad de la que uso el otro con los primeros cristianos. Tentado estubo a no recibirle lo, pero

estaba mojado en terminos que daba enjaparon á quan-
tos lo veían; pero, despues de tres ó quatro dias de lujá y gra-
leo, pa que se ocrea, y la memma no fuere de medio almud
en fanega, como el primer dia, conviene por fin en reci-
birlo, convencido de que mejor estaria en mi poder, que
en el de semejante Nerón. Mas no ha querido entregar
la fanega y media que U. me dice le entregará 487; y si
solo la 258 \$; por lo que U. hará que la pague si efectiva-
mente se le entregará 259½

Quedo enterado ^{de trigo} que los \$ de las remisiones en di-
cho fanquito Nerón son por cuenta de la ^{pro} Diguera de
su Cortes; los \$ la mia, y 18 por la de U.: todo lo dexo abo-
nado en cuenta respectiva: como tambien las otras 50 \$ y
la almud, embarcador \$. Pineda y \$ cuenta de la misma ^{pro}
los 45 \$ de barrilla por la mia, y 232 \$ de cebada, que
me ha entregado Norberto Ferrera, yo no se por la de quien
y espero se riva U. á vinculo para hacer los arientos co-
rrespondientes. El flete de los dichos granos y barrilla los
he ratificado aquí á los precios q. U. me indica; y le dexo
abonados los gastos que U. ha suplido por mi en esa, en la
baza de ellos.

Por la adjunta cuenta se impondrá U. de lo q.
desea saber en quanto á las cantidades remitidas de su
cuenta y orden á D. Domingo Rodriguez de Toledo; así
como tambien del estado de sus fondos en mi poder, y
~~invercion~~ y el destino que les he dado con arreglo á sus
ordenes. La libranza que U. ha girado contra mi á 20
dias vista y á favor de D. Ignacio de la Torre, todavia
no la han presentado; pero será ratificada religiosamente
al tiempo de su vencimiento. Espero que U. me remita
á la mayor brevedad una razon de los granos que U. ac-
pió por mi cuenta y orden el año pasado, á fin de poder yo
darla tambien á algun otro interesado en ellos: sin olvidar
á mismo tiempo igualmente mandar en primera ocasion

la existencia que tubiere, si hay alguna, perteneciente á dicho accipio hecho por mi cuenta.

Las escrituras de compra hechas en Cara-Blanca hace tiempo que se las tengo pedidas á V.; y vendrán ahora muy á tiempo; ahora que esta cercana la conclusión del pleito de desahucio; por si el Sr. Clavijo trata de emprender otros.

Están en mi poder ~~por~~ duplicado el duplicado Documento relativo á la venta hecha p.^{ra} hermano Sr. Felix á favor de V.; uno de ellos le remitiré p.^{ra} España de aquí á dos ó tres dias que sale barco; y antes que remita el otro espero que me manden Vn. el triplicado; del mismo modo que otras copias autorizadas de los documentos que me ha remitido Sr. Felix; para duplicar igualmente, y ver si puede venir pronta resolución á lo que su hermano de V. propone: unico y eficaz medio de cortar los vultos á ese Sr. Marquésito.

Queda de V. atento

Franc. Escobar

